



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 405.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A. EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) MITIC N° 01/2025 “SERVICIO DE SUSCRIPCION A UNA BASE DE DATOS JURIDÍCOS ONLINE – PLURIANUAL.”, ID 470.309.-----

-1-

Asunción, agosto de 2025

VISTO: *El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de agosto de 2025, por el cual se recomienda la emisión de la Resolución de adjudicación en el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) MITIC N° 01/2025 “SERVICIO DE SUSCRIPCION A BASE DE DATOS JURIDICOS ONLINE – PLURIANUAL.” con ID 470.309, a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A. con RUC N°: 80003866-5; el Expediente Digitalia N° 2025-12021001-000321, y,-----*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su Artículo 8°, dispone: “el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.-----*

Que por Resolución MITIC N° 281/2025, se autorizó la convocatoria del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) MITIC N° 01/2025 “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A UNA BASE DE DATOS JURÍDICOS ONLINE PARA TRES (3) USUARIOS – PLURIANUAL”, ID 470.309.-----

Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de julio de 2025, se deja constancia de la presentación de la siguiente oferta: LA LEY PARAGUAYA S.A, con RUC N° 80003866-5.-----

Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su Informe de Evaluación de fecha 06 de agosto de 2025, luego del análisis de las documentaciones presentadas, manifiesta que el referido oferente cumple satisfactoriamente con la presentación de los documentos de carácter sustancial. Seguidamente, procede a la evaluación del cumplimiento de los demás requisitos del proceso y en tal sentido menciona que la misma cumple con la presentación de las documentaciones de carácter Legal y Técnico, así como con la Experiencia, capacidad Financiera y demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, recomienda a la Máxima Autoridad de la Institución, adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) MITIC N° 01/2025 “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A UNA BASE DE DATOS JURÍDICOS ONLINE PARA TRES (3) USUARIOS – PLURIANUAL”, ID 470.309, por el monto de Gs. 40.640.520 (guaraníes cuarenta millones seiscientos cuarenta mil quinientos veinte) en razón de que la oferta presentada cumple con todos los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, -----*



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 405.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A. EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) MITIC N° 01/2025 “SERVICIO DE SUSCRIPCION A UNA BASE DE DATOS JURIDÍCOS ONLINE – PLURIANUAL.”, ID 470.309.-----

-2-

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

RESUELVE

- Artículo 1°.-** **Adjudicar** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) MITIC N° 01/2025 “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A UNA BASE DE DATOS JURÍDICOS ONLINE PARA TRES (3) USUARIOS – PLURIANUAL”, ID 470.309, por el monto de G. 40.640.520 (guaraníes cuarenta millones seiscientos cuarenta mil quinientos veinte), a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A, con RUC N° 80003866-5.-----
- Artículo 2°.-** **Encargar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones correspondientes para la comunicación y suscripción del contrato con la firma adjudicada en el marco del presente llamado y en virtud a lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.-----
- Artículo 3°.-** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas al pago a la firma, adjudicada de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria correspondiente, quedará sujeta a la vigencia del contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.-----
- Artículo 4°.-** **Encomendar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.-----
- Artículo 5°.-** **Designar** a la señora Sonia Adriana Ramos Amarilla, Directora General de Asesoría Jurídica, como administradora del contrato resultante del llamado adjudicado en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución.-----
- Artículo 6°.-** **Establecer** que la fecha de la presente Resolución será la correspondiente a la registrada en la firma electrónica de la Máxima Autoridad Institucional.-----
- Artículo 7°.-** La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.----
- Artículo 8°.-** **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

Secretaria General

Ministro